



Recepción: 10/08/2018

Aceptación: 22/10/2018

Publicación: 03/12/2018



Ciencias económicas y empresariales

Artículo de investigación

Las MiPyMEs en el barrio El Sagrario de la Ciudad de Loja, criterios sobre tributos e impuestos

The MiPyMEs in the El Sagrario neighborhood of the City of Loja, criteria on taxes and taxes

Os MiPyMEs no bairro El Sagrario da cidade de Loja, critérios sobre impostos e impostos

Elvia M. Zhapa-Amay ^I

elvia.zhapa@unl.edu.ec

María E. Añazco-Narváez ^{II}

maria.anazco@unl.edu.ec

Lida M. Aldean-Guamán ^{III}

lida.aldean@unl.edu.ec

Leoncio M. Orellana-Jaramillo ^{IV}

leoncio.orellana@unl.edu.ec

Correspondencia: elvia.zhapa@unl.edu.ec

^I Doctora en Contabilidad y Auditoría, Doctor en Contabilidad y Auditoría, Magíster en Docencia Universitaria e Investigación Educativa, Magíster en Gerencia Contable y Financiera, Contador Público Auditor, Licenciada en Contabilidad y Auditoría, Docente de la Universidad Nacional de Loja, Loja, Ecuador.

^{II} Doctora en Contabilidad y Auditoría, Magíster en Gerencia Contable y Financiera, Docente de la Universidad Nacional de Loja, Loja, Ecuador.

^{III} Doctora en Contabilidad y Auditoría, Magíster en Gerencia Contable y Financiera, Licenciada en Contabilidad y Auditoría, Contador Público Auditor, Docente de la Universidad Nacional de Loja, Loja, Ecuador.

^{IV} Magíster en Administración de Empresas, Abogado, Ingeniero Comercial, Licenciado en Administración de Empresas, Docente de la Universidad Nacional de Loja, Loja, Ecuador.

Resumen

Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas MiPyMEs juegan un papel de gran importancia dentro del desarrollo de toda economía y país debido a su relación e incidencia en la generación de empleo, crecimiento económico en todas las regiones del país. La legislación tributaria del Ecuador prevé numerosos supuestos. Este trabajo tiene como objetivo analizar los criterios que tienen los representantes y contadores de las MiPyMEs en el barrio El Sagrario de la Ciudad de Loja sobre los tributos e impuestos. Para ello se aplican dos cuestionarios de selección de respuestas.

Palabras clave: MiPyMEs; legislación tributaria; Ecuador; impuestos; tributos.

Abstract

The Micro, Small and Medium Enterprises MiPyMEs play a very important role in the development of every economy and country due to their relationship and incidence in the generation of employment, economic growth in all regions of the country. The tax legislation of Ecuador provides for numerous assumptions. The objective of this work is to analyze the criteria that the representatives and accountants of the MSMEs have in the El Sagrario neighborhood of the City of Loja regarding taxes and fees. To do this, two questionnaires for the selection of answers are applied.

Key words: MiPyMEs; Tributary legislation; Ecuador; taxes; tributes.

Resumo

As Micro, Pequenas e Médias Empresas MiPyMEs desempenham um papel muito importante no desenvolvimento de todas as economias e países, devido ao seu relacionamento e incidência na geração de emprego, crescimento econômico em todas as regiões do país. A legislação tributária do Equador prevê várias suposições. O objetivo deste trabalho é analisar os critérios que os representantes e contadores das MPMEs têm no bairro de El Sagrario, na Cidade de Loja, sobre impostos e taxas. Para fazer isso, dois questionários para a seleção de respostas são aplicados.

Palavras chave: MiPyMEs; legislação tributária; Equador; impostos; homenagens.

Introducción

Un sistema es un conjunto de principios y reglas sobre una materia determinada, cuyas disposiciones normativas, se encuentran ordenadas y ligadas entre sí con un fin global, que se desenvuelve dentro de una ordenación jurídica predeterminada y presta un conjunto de servicios a través de una estructura pública de administración. (Guerra Zúñiga, 2010)

Por principio de especialidad la materia impositiva logra concebir una organización jurídica que contiene los elementos aludidos para verificar la existencia de un sistema; así, el sistema tributario, regula mediante un conjunto de principios y reglas a través de la Administración Tributaria el conjunto de tributos vigentes en un período determinado, con el objeto de satisfacer los fines fiscales y parafiscales, así como la prestación de servicios establecidos por el Estado.

“Entendemos como sistema tributario, en palabras del tratadista Manuel De Juano, (...) al régimen jurídico integrado por la totalidad de los tributos vigentes en un determinado Estado; es decir, al mecanismo orgánico que comprende a todos los tributos de un país. Si bien este criterio aceptado por el autor es didáctico, el mismo representa apenas una porción limitada de la real magnitud de un sistema tributario; la estructura que lo contiene es normativa, el mecanismo que lo desarrolla es administrativo, la técnica que lo verifica es de naturaleza fiscal-contable y se encuentra salvaguardado por un aparato judicial especializado.” (Almeida Guzmán, 2001)

Según Ferreiro (2000) señala “que, si se entiende por sistema tributario un conjunto de gravámenes que están juntos y que deben aplicarse como partes integrantes de un todo, cualquier grupo de impuestos que se establezcan y apliquen por un determinado poder se denomina sistema tributario de la organización política correspondiente.” (Ferreiro Lapatza, 2000)

El sistema tributario responde en forma directa a un proceso histórico cambiante, influenciado por la situación económica del Estado en el que opera, su evolución y crecimiento depende de necesidades fiscales y parafiscales identificadas por el poder público manifiesto a través del ejercicio del poder tributario. (Guerra Zúñiga, 2010)

“(...) el concepto de sistema tributario comporta el de un todo armónico y congeniado y no una simple agregación de tributos, muchas veces contrapuestos e inconvenientes. En todo caso el sistema tributario es una realidad buena o mala, pero en definitiva una realidad”. (Troya, 1983)

La armonía a la que el autor se refiere, es relativa a un elemento integrador de racionalidad; es decir, que la finalidad de cada tributo no interfiera, perjudique o afecte tanto la finalidad y metodología de otro, así como el equilibrio del sistema en general; de tal forma que las múltiples finalidades coexistentes en el sistema aporten a la concreción de una meta global. (Guerra Zúñiga, 2010)

Como parte orgánica de la estructura tributaria vigente, en el Ecuador se distinguen en primer lugar los órganos que ostentan el poder tributario en la figura de la Función Legislativa; de acuerdo con el artículo 301 de la Constitución de la República vigente “sólo por iniciativa de la Función Ejecutiva y mediante ley sancionada por la Asamblea Nacional se podrá establecer, modificar, exonerar o extinguir impuestos. Sólo por acto normativo de órgano competente se podrán establecer, modificar, exonerar y extinguir tasas y contribuciones. Las tasas y contribuciones especiales se crearán y regularán de acuerdo con la ley”. (eSilec Profesional, 2008)

Por su parte el artículo 268 de la Constitución vigente otorga en su numeral quinto a los Gobiernos Municipales la competencia para “crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras” (eSilec Profesional, 2008); lo que implica que estos organismos ostentan poder tributario especial y circunscrito en forma exclusiva a tasas y contribuciones.

En cuanto al conjunto de tributos vigentes en el Ecuador desde el primer día de enero de 2008 en Ecuador rige un total de 155 tributos, entre impuestos, tasas, contribuciones y parafiscales 18; el armazón tributario en el Ecuador está conformado por 80 impuestos de los cuales 54 son de recaudación nacional, 2 son regionales, 15 son provinciales y 9 son cantonales; con relación a las tasas de un total de 58, 30 de ellas son nacionales, 1 es regional, 2 son provinciales y 25 corresponden a los cantones, regulados por más de un centenar de leyes sin contar con reglamentos, resoluciones de los administradores tributarios y demás actos normativos que puedan haberse emitido; las contribuciones de mejoras son 12, una es regional, 2 son de tipo provincial y 9 de orden cantonal; para completar la lista Jaramillo identifica 5 contribuciones parafiscales; más allá de que personalmente yo no considere a estas últimas tributos en la mayor

extensión de la palabra por su naturaleza jurídica especial, a continuación procedo a sintetizar el mapa tipológico hábilmente construido por el autor. (Jaramillo Vega, 2008)

Precisamente, la gran cantidad de tributos en su mayoría impuestos y la dispersión normativa involucra a 310 administradores, más de 35 de ellos privados, tres millones de contribuyentes quienes con su propia capacidad contributiva se ven obligados en base a diversos objetos imposables tales como renta, patrimonio, consumo; estos solo para nombrar a los más tradicionales, sin olvidar que siguen naciendo nuevos objetos imposables cada vez como por ejemplo la ‘tributación verde o ecológica’, cuyo objeto imposable es el uso o daño de recursos naturales renovables. (Guerra Zúñiga, 2010)

Las MiPyMEs ecuatorianas dinamizan la economía nacional. El Ministerio de Industrias y Productividad en su visión de construir un país con igualdad de oportunidades, que elimine las asimetrías de gestión, operación y mercado, impulsa un cambio de la matriz productiva. Este proceso afirma un decidido apoyo al aparato productivo nacional y en especial, a las micro, pequeñas y medianas empresas, quienes juegan un papel decisivo en esta visión. (Espinoza Velasco & Pisco Mendoza, 2015)

La política productiva busca, por tanto, una gestión incluyente, articulada y participativa, que tiene como objetivo, permitir que el sector industrial y fundamentalmente las MiPyMEs, desarrollen el tejido empresarial ecuatoriano. Esta política implementa estrategias de generación de capacidades para la mejora de los diferentes procesos productivos, enfocando capacitación y formación profesional; creación de bienes públicos al servicios de los sectores productivos; asistencia técnica especializada en procesos de calidad; gestión normativa y, finalmente, apoyar la gestión al desarrollo de mercados, con enfoque local e internacional. Es vital la generación de oferta productiva a mercados, proveniente de los encadenamientos productivos, intensivos en la participación de las MiPyMEs a nivel nacional, orientando la sustitución estratégica de importaciones y el impulso a las exportaciones.

Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas MiPyMEs juegan un papel de gran importancia dentro del desarrollo de toda economía y país debido a su relación e incidencia en la generación de empleo, crecimiento económico en todas las regiones del país. Si bien al analizar los sectores de crecimiento económico se identifican como responsables a las grandes empresas, en realidad

los resultados indican que el crecimiento depende en buena medida del desempeño de las MiPyMEs.

Un sistema Tributario está conformado no solamente por un conjunto coherente e integrado de tributos sino también, de otros elementos muy importantes que le dan fuerza y coherencia.

Entre estos otros elementos destacan:

Código tributario del país que recoge el conjunto de definiciones y normas que regulan las relaciones fisco-contribuyente

Acuerdos internacionales

Procesos de gestión tributaria y aduanera

Procesos de recursos tributarios en el ámbito judicial

Capacidad de gestión de las administraciones tributarias y aduaneras.

La legislación tributaria del Ecuador prevé numerosos supuestos de eliminación o reducción de la obligación tributaria de pago para promover objetivos de política pública, lo que supone una menor recaudación de impuestos para el Estado.

Denominamos gasto tributario al monto global de impuestos que dejan de recaudarse como consecuencia de estos beneficios e incentivos y que, de acuerdo con el artículo 94 del Código Orgánico de Planificación de Finanzas Públicas, constituirá un anexo de la proforma del Presupuesto General del Estado.

Los incentivos y beneficios adoptan diversas formas en el esquema de cálculo de los impuestos: exoneraciones o exenciones de rentas, consumos y determinados elementos patrimoniales; deducciones a la base imponible, tasas impositivas reducidas, crédito tributario, diferimiento de pago, etc.

El gasto tributario persigue varias finalidades: realizar una mejor distribución de la obligación tributaria, atender situaciones que merecen una especial protección del Estado, promover determinadas conductas en el ámbito de la salud personal y ambiental, así como estimular el

empleo y la inversión, en coherencia con los principios que enumera el artículo 300 de la Constitución de la República.

La Constitución de la República en su sección quinta, Régimen Tributario, en el Art. 300, determina:

“Art. 300.- El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos.

La política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables.” (eSilec Profesional, 2008)

Este trabajo tiene como objetivo explorar los criterios que tienen los representantes y contadores de las MiPyMEs en el barrio El Sagrario de la Ciudad de Loja sobre los tributos e impuestos.

Para ello se aplican dos cuestionarios de selección de respuestas.

Cuestionario a los representantes de la micro, pequeña y mediana empresa MiPyMEs del barrio parroquia El Sagrario de la Ciudad de Loja.

¿Qué actividad desarrolla su organización?

¿Cuántos años tiene la actividad de su empresa o negocio?

¿Qué tipo de contribuyente es considerado usted en el Servicio de Rentas Internas?

¿Qué impuestos declara?

¿El monto mensual de ventas de su empresa o negocio oscila entre?

¿Quién se encarga de realizar su declaración de impuestos?

¿Qué impuesto considera usted es el más fuerte dentro de sus declaraciones en cuanto a pago y por qué?

De acuerdo a la actividad de su empresa ¿qué impuesto considera usted el más justo y cuál es más injusto, refiriéndose a su pago y declaración?

¿Cuál es el monto aproximado que usted declara por sus impuestos percibidos de forma mensual?

¿Cuál es el monto aproximado que usted paga por sus impuestos directos de forma anual? Considerándose el impuesto a la Renta, Anticipo al Impuesto a la renta, Impuesto Vehículos, salida de divisas.

¿En su opinión la carga tributaria que actualmente están pagando los micro, pequeños y medianos empresarios es?

¿En consecuencia usted cree que a las MiPyMEs deberían considerarles lo siguiente?:

¿De acuerdo a lo que usted ha contestado el impuesto al valor agregado IVA debería?:

¿De acuerdo a lo que usted ha contestado el Impuesto a la Renta debería?:

¿Usted cree que el aumentar los impuestos a las MiPyMES, genera desempleo?

¿Usted cree que bajar los impuestos a las MiPyMEs es clave para promover la inversión y generar más empleo?

¿Si se aumentan los impuestos a las empresas, las más perjudicadas serán la MiPyMEs

¿Si se aumentan los impuestos a las empresas, éstas suben los precios por lo que al final siempre terminarán pagando las personas el alza?

¿Las políticas fiscales y tributarias han afectado a la empresa ocasionando factores negativos tales como?:

¿Las políticas fiscales y tributarias han ocasionado factores positivos a la empresa tales como?

¿La cantidad de dinero que usted paga por concepto de impuestos directos, la invertiría en?

¿Ha recibido cursos o capacitaciones sobre impuestos y declaraciones durante el último año?

¿Cuál sería el medio indicado para que proporcione la información al contribuyente por parte de la Administración Tributaria?

¿Conoce usted algunas medidas o incentivos tributarios que proporciona el Estado en la creación de nuevas empresas y en el pago de impuestos que en cierta forma le amparen o favorezcan para disminuir su carga tributaria?

Actualmente usted es beneficiario de los incentivos tributarios, determinados en el Art. 20 del Capítulo 2 y Art. 23-24 del Título III del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones?

¿Está usted de acuerdo con la política económica implementada en materia tributaria en las MiPyMEs?

¿Cree Usted que actualmente es necesario hacer una Reforma Tributaria?

Se aplica cuestionario con opciones de respuesta a los contadores auditores que laboran en MiPyMEs del Barrio El Sagrario de la ciudad de Loja

¿Qué cargo desempeña en la institución?

¿Cuánto tiempo lleva prestando sus servicios en la empresa?

¿A cuánto micro, pequeña y mediana empresa presta sus servicios contables y tributarios?

¿Qué tipo de contribuyente es considerada en el Servicio de Rentas Internas, la empresa en la que usted labora?

¿Qué impuestos declara?

¿En cuánto oscila el monto mensual de ventas de su empresa o negocio?

¿Qué impuesto considera usted es el más fuerte dentro de las declaraciones que realiza en cuanto a pago y por qué?

De acuerdo a la actividad de la empresa en la que labora ¿qué impuesto considera usted el más justo y cuál es el más injusto, refiriéndose a su pago y declaración?

¿Cuál es el monto aproximado que usted declara por sus impuestos percibidos de forma mensual en la empresa que usted labora?

¿Cuál es el monto aproximado que la empresa en la que labora paga por sus impuestos directos de forma anual? Considerándose el impuesto a la Renta, Anticipo al Impuesto a la renta, Impuesto Vehículos, salida de divisas.

¿En su opinión la carga tributaria que actualmente están pagando los micro, pequeñas y medianas empresarios es?

¿En consecuencia usted cree que a las MiPyMEs deberían considerarles lo siguiente?

¿De acuerdo con lo que usted ha contestado el impuesto al valor agregado IVA debería?

¿De acuerdo a lo que usted ha contestado el Impuesto a la Renta debería?

¿Usted cree que el aumentar los impuestos a las MiPyMEs, genera desempleo?

¿Usted cree que bajar los impuestos a las MiPyMEs es clave para promover la inversión y generar más empleo?

¿Si se aumentan los impuestos a las empresas, las más perjudicadas serán la MiPyMEs?

¿Si se aumentan los impuestos a las empresas, éstas suben los precios por lo que al final siempre terminarán pagando las personas el alza?

¿Las políticas fiscales y tributarias han afectado a la empresa en la que usted labora, ocasionando factores negativos tales como?

¿Desde la perspectiva contable, Considera que las políticas fiscales y tributarias han ocasionado factores positivos a la empresa?

¿En su opinión, la cantidad de dinero que paga el Empresario de su organización por concepto de impuesto directo debería invertir en?

¿Ha recibido cursos o capacitación sobre impuestos y declaración durante el último año, con el apoyo de su empresa?

¿Cuál sería el medio indicado para que proporcione la información al contribuyente por parte de la Administración Tributaria?

¿Conoce usted algunas medidas o incentivos tributarios que proporciona el Estado en la creación de nuevas empresas y en el pago de impuestos que en cierta forma le amporen o favorezcan para disminuir su carga tributaria?

¿Cómo profesional del control contable, Cree Usted que actualmente es necesario hacer una Reforma Tributaria?

¿Recibe Ud. actualizaciones sobre las Reformas Tributarias?

Desarrollo

Según las encuestas realizadas a los representantes de las Micro, Pequeña y Mediana empresa de la parroquia el Sagrario de la ciudad de Loja, en las calles 18 de noviembre y Ramón Pinto se pudo determinar que las actividades que desarrollan en un mayor porcentaje (82%) las empresas tienen que ver con actividad Comercial; mientras que el 17% se dedican a la actividad de Servicio y el 1% se decidan a la actividad industrial.

El tiempo de actividad de los distintos negocios, ya sean comerciales, industriales o de servicio, varían. Aparecen, en un 35% las que mantienen su negocio de 10 años en adelante; el 31% las que realizan la actividad desde 0 a 3 años; mientras que el 17% mantienen su actividad de 3 a 6 años y de 6 años a 10 años. Puede verse que el mayor por ciento lo ocupan las empresas que han mantenido su negocio por más de 10 años, pero también presenta un por ciento considerable las que no llegan a 3 años de actividad.

Se determina el tipo de contribuyente de los distintos negocios donde un 3% se identificaron como Contribuyente Especial (CE); el 6% lo constituyen las Sociedades (SOC), el 60% son personas naturales (PN); el 31% lo constituyen personas naturales obligadas a llevar contabilidad (PNC).

En el tipo de impuestos que son responsables de declarar, el más alto es el IVA con un 38%, en el impuesto a la renta manifiestan los representantes legales en un 24% lo que significa que se encuentran conscientes de declarar sobre las utilidades que obtiene; el Anticipo a la Renta constituye un 13% ya que este impuesto permite al estado obtener ingresos antes de la finalización de un determinado ejercicio económico; el 11% de encuestados manifiestan que realizan la retención del IVA, puesto que es una obligación que tiene el comprador de bienes o servicios y que consiste en no pagar el valor total de la compra a un proveedor, sino de retener el porcentaje del impuesto para luego entregarlo al estado mensualmente no realizan declaraciones del mismo por lo que representa el, así mismo se muestran los Impuestos a la herencia con un

0%; de acuerdo a los Impuestos relacionados a la Contribución a la Súper de Compañías se muestra el 1% al igual que el Impuesto de Salida de divisas , Impuestos a los Vehículos Motorizados y otros impuestos; de acuerdo al Impuesto Predial manifiestan que lo pagan en un 6% y un 4% a las retenciones en la fuente de la renta.

Se establece con un 61% que la mayoría de negocios mantiene unos ingresos de \$1,00 a \$5.000,00; así mismo representando con un 29% a los negocios que mantienen ingresos de \$5.001,00 a \$10.000,00; el 8% de negocios que cuentas con ingresos de \$10.001,00 a \$50.000,00; de acuerdo a los ingresos que oscilan entre \$ 50.001,00 a \$ 100.000,00 y de \$100.001,00 a \$ 200.000,00 no se encontró ningún negocio por lo que representa el 0% y de acuerdo a los negocios que mantienen ingresos de \$ 200.001.00 en adelante se pudo determinar el 2%.

Las personas encargadas de realizar las correspondientes declaraciones del negocio son mayoritariamente un Contador Externo representando un 44%; en un 23% son los contadores Internos; un 20% dicen que sus declaraciones las realizan otras personas y en el menor por ciento (13%) manifiesta que lo realiza el propietario.

Los dueños de los distintos negocios consideran que los impuestos más fuertes en cuanto a pago es el Impuesto al Valor Agregado con un 50%; el Anticipo a la renta con 20%; El Impuesto a la renta con un 15%; luego con un porcentaje del 11% las Retenciones en la fuente del IVA; con el 2% se representa el Impuesto a los Vehículos Motorizados y el Impuesto a la Salida de Divisas y por último se representa con el 1% Los impuestos a las Herencias y Los Impuestos a los Consumos Especiales.

El 69% de los dueños de los distintos negocios consideran que el Impuesto al valor agregado IVA es justo y el 7% consideran que el impuesto es injusto; en cuanto a las Retenciones en la fuente del IVA un 17% consideran que el impuesto es justo y un 7% que el impuesto es injusto.

Por el contrario, el Anticipo a la Renta el 5% lo consideran que es justo y el 34% que es injusto; el Impuesto a los vehículos motorizados consideran que es justo el 1% e injusto el 3%; así también el Impuesto a los consumos especiales los propietarios en un 2% lo consideran justo e injusto el 8%; de acuerdo al Impuesto a la renta consideran que es justo el 3% e injusto el 19% ; el Impuesto a la salida de divisas consideran que es justo el 0% e injusto consideran el 9% y el Impuesto a la herencia consideran que es justo el 3% e injusto el 13%.

Los impuestos que declaran los dueños mensualmente oscilan entre un monto de \$ 1.00 a \$ 500.00 que representa el 53%; así mismo el monto de \$ 501.00 a \$ 2.000.00 representa el 32%; de acuerdo a los impuestos que se declaran en cuanto al monto de \$ 2.001.00 a \$ 5.000.00 representa el 11%; de acuerdo a los valores que oscilan entre \$ 5.001.00 a \$ 10.000.00 representa el 3% y en cuanto a los montos de 10.001.00 a \$ 20.000.00 representan el 1%.

Los dueños de los distintos negocios especifican que el monto aproximado que paga por sus impuestos directos de forma anual, se considera el impuesto a la Renta, Anticipo al Impuesto a la renta, Impuesto Vehículos, salida de divisas son de \$ 1.00 a \$ 500.00 representa el 39%; De \$ 501.00 a \$ 2.000.00 representa el 38%; De \$ 2.001.00 a \$ 5.000.00 representa el 11%; De \$ 5.001.00 a \$ 10.000.00 representa el 8%; De 10.001.00 a \$ 20.000.00 representa el 4%. Los resultados se relacionan con los últimos cinco años de los impuestos directos en el Ecuador, especialmente el de la renta y el que grava la salida de divisas ya que han incrementado sus recaudaciones.

La carga tributaria que actualmente están pagando los micro, pequeños y medianos empresarios es razonable ya que representa un 43%; un 36% manifiestan que es alta; un 14% dicen que es muy alta y un 7% muy baja.

Los dueños de los distintos negocios especifican que a las MiPyMEs deberían considerarles bajar los impuestos esto lo manifiestan en un 71% de los encuestados; un 29% dicen que deben mantenerse los mismos y un 0% es decir ningún propietario cree que deba subirse los impuesto. Asimismo manifiestan en un 47% que el impuesto al valor agregado debería bajarse, que debería mantenerse lo dice un 46%; un 5% considera que debe subirse y el 1% piensa que debe eliminarse. También especifican que el impuesto a la renta debería bajarse, esto lo manifiesta un 54%; un 23% dicen que debe mantenerse; el 21% consideran que debe eliminarse; y un 2% que deben bajarse. Expresan, además, que el aumentar los impuestos a las MiPyMEs generaría desempleo, así lo manifiestan un 73%; en desacuerdo aparece en un 19%; y les es indiferente a un 8%.

Igualmente, el 80% explicita que el bajar los impuestos a las MiPyMEs es clave para promover la inversión y generar más empleo; en desacuerdo está un 9%; e indiferente un 11%. En este sentido, consideran en un 68% que si se aumentan los impuestos a las empresas, las más

perjudicadas serán la MiPyMEs, un 26% está en desacuerdo y a un 6% les es indiferente. Y especifican, en un 84%, que, si se aumentan los impuestos a las empresas, éstas suben los precios por lo que al final siempre terminarán pagando las personas el alza; el 14 % está en desacuerdo y a un 2% les es indiferente.

Los dueños de los distintos negocios consideran que las políticas fiscales y tributarias han afectado a la empresa lo que ha ocasionado que un 34% hayan tenido que despedir al personal, el 33% han reducido su inversión, el 24% han incrementado los precios de venta, el 5% han creado una agencia y un 4% han sido por otros factores negativos.

El 64% de los dueños de los distintos negocios no consideran que las políticas fiscales y tributarias han ocasionado factores positivos a la empresa, el 13% dicen que si han tenido beneficios, el 12% manifiestan que han incrementado su producción, el 5% dicen que han sido otros factores positivos que han ayudado a la empresa, el 4% han tenido disminución en el pago de impuestos y el 1% han realizado apertura de nuevas agencias.

El 43% de los dueños de los distintos negocios consideran que la cantidad de dinero que pagan por concepto de impuestos lo invertiría en la adquisición de stock, el 29% mejorarían las condiciones de trabajo, el 10% en inversiones financieras, el otro 10% en otros asuntos y el 8% lo invertirían en la adquisición de maquinaria.

El 76% de los dueños de los distintos negocios no han recibido cursos o capacitaciones sobre impuestos y declaraciones durante el último año, el 21% si han recibidos cursos y capacitaciones y el 3% no respondió. Y el 51% consideran que el medio indicado para que se proporcione la información al contribuyente es a través de cursos, el 20% consideran que sea por internet, 14% por medio de la televisión, el 8% por volantes, el 4% por prensa y el 3% por radio.

Se demuestra que el mayor por ciento (67%) de los dueños de los distintos negocios no conoce medidas o incentivos tributarios que proporciona el estado en la creación de nuevas empresas y en el pago de impuestos, el 19% si conocen y el 14% no respondió.

El 58% de los dueños de los distintos negocios no son beneficiarios de los incentivos tributarios determinados en el Art. 20 del Capítulo 2 y Art. 23-24 del Título III del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, el 38% no respondió y el 4% sí es beneficiario de los

incentivos tributarios. Los incentivos son de orden tributario que reconoce esta normativa y se incorporan como reformas a las normas tributarias pertinentes las que constan en las disposiciones reformativas del código orgánico.

El 58% de los dueños de los distintos negocios no están de acuerdo con la política económica implementada en materia tributaria en las MiPyMEs, el 29% no respondió y el 13% si está de acuerdo. En este sentido, el 87% de los dueños de los distintos negocios creen que actualmente es necesario hacer una Reforma Tributaria, el 8% no respondió y 5% considera que no es necesario.

Ahora bien, mediante la encuesta aplicada a los contadores auditores de la parroquia el Sagrario de la ciudad de Loja sobre el cargo que desempeñan en la organización, se pudo evidenciar que el 77% desempeñan la función de contador; mientras que el 14% desempeñan la función de secretario facturador y un 9% manifiesta que se dedican a desempeñar otras funciones.

El mayor número de los contadores auditores (54%) presta sus servicios de 0 a 3 años, luego un 32% prestan sus servicios 3 a 6 años, seguido por el 7% presta servicios en la empresa por lapso de 6 a 10 años, y solamente un 7% labora en la empresa de 10 años en adelante. Además el 47% presta sus servicios contables a micro empresas, el 30% trabaja en pequeñas empresas; el 23% labora en medianas empresas de la ciudad de Loja.

El 41% de los encuestados indica que la empresa donde labora está considerada como persona natural (PN); el 41% indica que la empresa donde trabaja es considerada como persona natural obligada a llevar contabilidad (PNC); el 14% manifiestan que la empresa donde trabajan es una Sociedad (SOC) y el 4% desempeñan su trabajo en una empresa considerada como Contribuyente Especial (CE).

Se verificó, por medio de los contadores auditores, que el impuesto al valor agregado IVA es el mayor impuesto a declarar con un porcentaje del 32%; siguiéndole el impuesto a la renta con un 23%, el 17% manifiestan que el impuesto que más se cancela es el anticipo de retención en la fuente del IVA y Anticipo de la renta, el 4% manifiesta que son las Retenciones en la fuente IR y el 1% indican que es el Impuesto a la salida de divisas; Impuesto a la herencia; Impuesto predial; Contribución a la Súper de Compañías y el 0% el impuesto a los consumos especiales. De lo que se deduce que la mayoría indica que el impuesto que más se paga es el IVA y el Impuesto a la renta IR.

El monto mensual de ventas de mayor valor esta entre \$ 1. 00 a \$ 5. 000 Con un porcentaje de 53%; el 30% expresa que el monto de ventas en la empresa donde trabaja es de \$ 5.001.00 a \$ 10.000.00; el 11% manifiesta que las ventas mensuales donde labora es de \$ 10.001.00 a \$ 50.000.00; el 4% dice que las ventas mensuales son entre \$ 200.001.00 en adelante; el 2% indica que las ventas mensuales donde desempeña su trabajo son de \$ 50.001.00 a \$ 100.000.00 y, el 0% ventas mensuales son entre \$ 100.001.00 a \$ 200.000.00.

De la población encuestada del barrio el Sagrario se verifico que el 47% considera que el impuesto al valor agregado IVA es el impuesto más fuerte dentro de las declaraciones que ejecutan, seguido con el 20% el impuesto a la renta, el 17% afirma que es el anticipo a la renta, y el 14% corrobora que son las retenciones en la fuente del IVA; mientras que el 1% opina que es el impuesto al valor agregado IVA; y el otro 1% retenciones en la fuente del IVA.

En el barrio el Sagrario de las personas encuestadas consideran de acuerdo con su actividad económica que los impuestos justos son: el impuesto al valor agregado IVA con el 75%, el 14 % opina que son las retenciones en la fuente del IVA, el 6% el impuesto a la renta, el 3% manifiesta que es el anticipo a la renta, mientras que el 2% opina que es el impuesto a los consumos especiales.

El impuesto más injusto, para la población encuestada, refiriéndose a los pagos que realiza son: el anticipo a la renta con el 31%, el 21 % afirma que es el Impuesto a la Renta y el otro 21% considera que son los impuestos a las herencias, mientras que el que el 8% indica que es el impuesto a los vehículos motorizados, y el 8% el impuesto a Impuesto a los consumos especiales, el 7% corroboran que es el impuesto a la salida de divisas y otros consideran que el 3% es el impuesto al valor agregado IVA y el 1% dice que son las retenciones en la fuente IVA.

El 75% de las personas encuestadas en el barrio El Sagrario opinan de acuerdo con las actividades que realizan que el impuesto justo es el impuesto al valor agregado IVA, mientras que el 31% opina que el impuesto injusto es el anticipo a la renta.

De la encuesta aplicada a los contadores del barrio Central de la ciudad de Loja, sobre “El impacto de los esquemas de tributación en el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa en la región 7”, se pudo evidenciar que del total de la muestra encuestada el 57 % de los contadores declara mensualmente un monto en el rango comprendido de \$ 1,00 a \$ 500,00 el cual

representa el porcentaje más sobresaliente de la encuesta por lo que demuestra que dichos negocios son de emprendedores de la pequeña empresa ; un 30% de \$ 501,00 a \$ 2.000,00; el 11% corresponde de \$ 2.001,00 a \$ 5.000,00 y en un rango inferior se evidencio que se declara en un rango de \$ 10.001,00 a \$ 20.000,00;denotandose un 2% del total de la población encuestada.

Se demuestra que un 39% de los encuestados representa el mayor porcentaje el cual manifiestan que los contadores declaran en el año un rango de \$ 1,00 a \$ 500,00 esto debido a que los encuestados pertenecen a negocios pequeños; el 23 % le corresponde a los que declaran montos comprendidos entre \$ 501,00 a \$ 2.000,00; el 20% le corresponde al rango comprendido entre \$ 2.001,00 a \$ 5.000,00; el 13% de \$ 5.001,00 a \$ 10.000,00; y el 5% de los encuestados expresan que la declaración que realizan en forma anual de impuestos es de 10.000,01 a 20.000,00 lo cual infiere en la recaudación que hace el estado para beneficio de la sociedad que gobierna.

Una vez recogidos los datos de la encuesta “El impacto del esquema de tributación en el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa en la región 7”, aplicada en el barrio Central de la ciudad de Loja, se establece que el 64% de la población encuestada manifiestan que la carga tributaria es razonable; el 21% afirma que es alta; el 13% expresa que es muy alta y por último el porcentaje más bajo del 2% que determina que dicha carga tributaria es muy baja.

Una vez aplicada la encuesta a los contadores del barrio el Sagrario de la ciudad de Loja, sobre “las consecuencias de las MiPyMEs”, se pudo observar que un total del 37% consideran que tiene que mantenerse los impuestos, el 63% de la población encuestada considera que tiene que bajarse los impuestos, y con un 0% restante no respondió la interrogante.

Una vez reunidos todos los datos de la aplicación de encuesta, se puede deducir cuantas personas están de acuerdo con el Impuesto al Valor Agregado, resumiendo los resultados de la siguiente manera el 66 % de los encuestados manifestaron que tiene que mantenerse dicho impuesto, el 29 % respondió que es necesario bajar los impuestos, el 3% ha sugerido que debe subirse y 2% indicó que tiene que eliminarse el Impuesto al Valor Agregado.

Luego de la tabulación de las encuestas aplicadas en el barrio “El Sagrario” a los contadores en relación al Impuesto a la Renta, se corroboró en un 71% de los encuestados manifestaron que debe bajarse el impuesto, el 20% de la población encuestada sugirió que tiene que mantenerse, el 9% manifestó que tiene que eliminarse, y un 0% no respondieron a la interrogante.

De todos los contadores encuestados en el barrio "El Sagrario", en correspondencia a la interrogante planteada, se logró determinar que el 71% está de acuerdo en que el aumento de los impuestos genera desempleo, el 25% asegura un total desacuerdo ante la situación y tan solo el 4% se muestra indiferente.

Así mismo, analizando la posibilidad de que las disminuciones de los impuestos a las MiPyMEs generarán mayor inversión y empleo, a lo cual el 90% de los contadores afirmó estar de acuerdo, por su parte el 6% mostró su desacuerdo y con poca diferencia; el 4% se mostraron indiferentes a la interrogante.

Luego de la aplicación de las encuestas a los contadores que laboran en la parroquia "El Sagrario" de la ciudad de Loja, el 87% afirmaron que están de acuerdo en que el aumento de los impuestos afectará primordialmente a las MiPyMEs, el 13% indicaron que están en desacuerdo a la perspectiva y el 0% les es indiferente.

Mediante la encuesta aplicada al barrio el sagrario de la ciudad de Loja sobre el aumento de los impuestos a las empresas se pudo evidenciar que el 87% de los encuestados mencionan que en definitiva si se aumentan los impuestos a las empresas los consumidores terminaran pagando este valor; el 12% contesto que están en desacuerdo y el 2% hace referencia que es algo indiferente.

Una vez obtenidos los datos de las encuestas sobre si las políticas fiscales y tributarias afectan a la empresa, el 33% de los encuestados respondió que esto provocaría despidos al personal; el 31% manifestó que se incrementarían los precios; el 23% indico que esto provocaría una disminución de la inversión; el 7,00% menciono que otros serían los factores negativos; el 6,00% indicó que uno de los factores negativos es que se crearía una agencia.

Con los datos obtenidos de las encuestas aplicadas al barrio el sagrario de la ciudad de Loja sobre las políticas fiscales y tributarias positivas se pudo obtener lo siguiente: que el 55% de los encuestados manifestaron que no se han generado factores positivos en la empresa estas políticas tributarias, el 18% menciono que unos de los factores positivos es el incremento de la producción, el 14% dijo que era beneficioso, el 11% menciono que serían otros los factores positivos y el 02% opino que esto provocaría una disminución del pago de impuestos.

De la encuesta aplicada a los contadores del barrio el Sagrario de la ciudad de Loja, sobre la cantidad de dinero que paga el empresario de su organización por concepto de impuestos directos como se deberían invertir, al respecto se manifiesta lo siguiente el 42% dicen que mejorarían sus condiciones de trabajo, el 31% adquirirían Stock de mercaderías para la empresa, el 15% realizaría inversiones financieras el 7% adquiriría maquinaria y el 5% lo utilizaría en otras actividades de la empresa.

De la encuesta aplicada a los contadores del barrio el Sagrario de la ciudad de Loja, se pudo evidenciar que del total de la muestra encuestada el 55% ha recibido cursos de capacitación sobre impuestos y declaración en este último año con apoyo de la empresa. El 43% indica que no ha recibido capacitación en materia tributaria durante el último año y el 2% restante desconoce o no responde la interrogante.

De la encuesta aplicada a los contadores del barrio el Sagrario de la ciudad de Loja, se pudo evidenciar que del total de la muestra encuestada el 70% conoce medidas tributarias por medio de cursos, el 10% está informado por medio de la televisión y hojas volantes de las medidas tributarias, el 9% conoce por medio del internet que es una medida para informarnos de las actualizaciones de la Administración tributaria, y el 1% restante conoce por radio de las medidas y cambios de las reformas tributarias y no se informa ningún contribuyente por medio la prensa.

De la encuesta aplicada a los contadores auditores del barrio el Sagrario de la ciudad de Loja, se pudo evidenciar que del total de la muestra encuestada el 52% no conoce medidas o incentivos tributarios que proporciona el Estado en la creación de nuevas empresas y en el pago de impuestos que en cierta forma le amparen o favorezcan para disminuir su carga tributaria, el 31% si conoce estas medidas o incentivos tributarios impulsadas por el Estado, y el 17% restante desconoce o no responde la interrogante.

Con la aplicación de la encuesta y consolidados los datos respecto a la investigación de si es necesario o no que el Estado realice una Reforma Tributaria, se exterioriza los siguientes resultados el 71% de los encuestados coinciden en que es necesario que se realice una Reforma Tributaria, por el contrario, el 25% respondió que es ineludible hacer Reformas Tributarias y el 4% no se manifestó en la interrogante.

Una vez recogidos los datos de la encuesta, aplicada en el barrio el Sagrario de la ciudad de Loja, se establece que el 73% de la población encuestada si reciben actualizaciones sobre los cambios en la Reformas Tributarias, el 23% de la misma no recibe estas actualizaciones y finalmente el 4% desconoce o no respondió a la interrogante.

Conclusiones

Este trabajo permitió conocer los criterios de los dueños y contadores en cuanto a la declaración de impuestos, la carga tributaria, el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta, el Impuesto a la Salida de Divisas, las políticas fiscales y tributarias, la formación en materia tributaria, y la reforma tributaria.

Referencias Bibliográficas

Almeida Guzmán, D. (2001). Curso de Legislación Tributaria Corporativa. Quito.

ESilec Profesional. (2008). Constitución de la República de Ecuador. Retrieved noviembre, 2018, from www.lexis.com.ec

Espinoza Velasco, A. E., & Pisco Mendoza, I. A. (2015). DESARROLLO DE ESCENARIOS DE INCLUSIÓN DE MIPYMES EN EL CAMBIO DE LA MATRIZPRODUCTIVA PARA EL PERÍODO 2013-2017. ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL, Guayaquil.

Ferreiro Lapatza, J. J. (2000). Curso de Derecho Financiero Español Madrid.

Guerra Zúñiga, E. M. (2010). El régimen tributario ecuatoriano entre los años 1999 y 2010 en relación a la suficiencia recaudatoria y capacidad contributiva del IVA, ICE e Impuesto a la renta UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR, Quito.

Jaramillo Vega, E. A. (2008). Ecuador: sinceramiento tributario: todos los 80 impuestos. Quito.

Troya, J. V. (1983). IV Economía. Ecuador 1930-1980 Segunda parte. Quito.